

	serias jornadas de reflexión sobre la administración de estos fondos, y así crear mejoras vayan en directa valorización del arte, la cultura, el patrimonio y de todos los artistas, gestores y creadores de Chile, hay que trabajar más con la comunidad, porque la accesibilidad no es solo una plataforma tecnológica, es sin dudas algo más profundo que esto. Se hace necesario replantearse esta lotería (o ruleta rusa) con el fin de crear un nuevo enfoque reformando el actual sistema de administración de Fondos culturales para respetar y valorar el tiempo y naturaleza de todos los actores que componen la cultura y el arte de nuestro país.		
425905	La Tromba, Carnaval a tu Recreo!	Williams Hilario Rivas Llanos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. Según el resumen ejecutivo del proyecto; señala que parte del proyecto "La tromba, Carnaval a tu recreo" consiste en intervenciones en escuelas públicas rurales y de alta vulnerabilidad social, por lo que dichas actividades tienen que estar respaldadas con las cartas de compromiso de uso de/los establecimientos correspondientes. Dado que no se presenta documentación obligatoria, el proyecto es inadmisibile.
426420	Música chilena para mi barrio	Cecilia Castro Valdés	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto no presenta un documento que acredite que la Intendencia de Santiago está al tanto de las actividades a realizar y que se compromete a autorizar en su momento el uso del espacio. Este adjunto es obligatorio por bases.
414976	Concierto Teatro Musical Chileno	Tomas Enrique Pinedo Domínguez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, en los casos en que el

			postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta cuatro cartas de cofinanciamiento adjuntas, pero sólo dos de ellas cumplen con la firma y/o timbre de quien realiza el aporte, mientras que las otras dos, no contienen ni las firmas y/o timbres, ni la individualización de quién realiza el aporte.
406914	Música Urbana - Jazz y Poesía	Carlos Andres Gonzalez Hernández	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El proyecto adjunta un documento como propuesta artística que no contiene todos los antecedentes obligatorios que se exigen según las bases del fondo, como programa de la o las jornadas, y artistas residentes de la o las regiones de ejecución de la actividad por jornada de duración.
400297	Ópera Dido y Eneas	Tamara Valeria Celis Sepúlveda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El proyecto adjunta un documento como propuesta artística que no contiene los antecedentes obligatorios que se exigen según las bases del fondo, tales como: fechas, lugar a efectuar, detalle de jornadas y artistas participantes.
413605	Opera y música del mundo en escuelas de poblaciones de bajo estrato socio-económico	Ana Doris Alvarez Kemp	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El postulante no adjunta las cartas de compromiso de uso de los 4 espacios que señala en el proyecto. (ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El proyecto presenta gastos en compra de atriles por un monto de \$110.000; lo que constituye un gasto de inversión no permitido por la línea de postulación. (iii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n



			la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El proyecto adjunta un documento como propuesta artística que no contiene los antecedentes obligatorios que se exigen según las bases del fondo, tales como: fechas, lugar, detalle de jornadas y artistas participantes.
400976	Premios Independientes a la música, 1º y 2º versión	Marcelo Andres Oyanadel Veliz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto presenta como documento de compromiso del uso de/los espacio/s un "pantallazo" de cotización por correo electrónico; lo que no es válido según las bases.
409376	Primer Festival de música en vivo y Feria Artesanal costumbrista rural en Placilla de La Ligua (Festival de Placilla)	Eugenio Alfonso Barahona Godoy	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante en la sección de presupuesto incluye gastos en compras consistente en \$5.894.938; en materiales para construcción de escenario, compra de toldos, compra de consola de audio digital, compra de baño químico y compra de cable pre ensamblado eléctrico; lo que se constituye en un gasto de inversión, que no corresponde a los gastos que se permiten financiar en la línea postulada.
423979	Primer festival Infantil de Chañaral.	Oscarina Karenina Barraza Tapia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante en la sección de presupuesto incluye gastos consistentes en \$1.170.000 en vestuario y premios para los niños, lo que corresponde a gastos de inversión no permitidos en la línea postulada.
409391	1era Feria Musical de Pedales, Amplificadores e instrumentos de cuerdas	Francisco Yáñez Darmendrail	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta gasto operacional de fabricación de stands para la feria consistente en \$3.225.614; lo que corresponde a un gasto de inversión.
425696	Festival Musical Cataes	Dante Daniel Sicala Carvajal	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta como gasto operacional la compra de instrumentos por \$3.600.000, que corresponde a un gasto de inversión, lo cual no es permitido por esta línea de postulación según las bases.
406229	Jóvenes Talentos en el Maule	Victoria Arellano Stepanova	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El documento que se adjunta en el ítem de propuesta artística no cumple con los requisitos (fecha, lugares, artistas, detalle de la/s jornada/s), y estos son antecedentes obligatorios según lo exigen en las bases del fondo.
422960	Rockeando Entre Cerros Y Montañas	Rodrigo Ernesto Lertora Sáez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta



			gasto operacional de compra de equipamiento de audio consistente en \$9.345.650; lo que no es permitido por la línea de postulación.
424091	Temporada de Conciertos UCSH 2017	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto adjunta como compromiso de uso de espacio una carta de apoyo a otro proyecto postulado a otra línea, con otro folio, que tampoco compromete el uso de espacio alguno.
421792	Tercer Festival de Música en la Patagonia	Agrupación Musical FIMP	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi, .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El archivo que se adjunta en el ítem de propuesta artística y de programación está dañado en su origen; razón por la cual no es posible acceder al contenido, por lo cual se considera como un documento no presentado y al ser un antecedente obligatorio según las bases del fondo.

Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de trayectoria			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
409274	Encuentro Nacional de Acordeonistas de Chile - versiones 11a. y 12a.	Agrupación Cultural Inapilen	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi, .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). Los documentos adjuntos como plan de programación, no contienen información detallada sobre los artistas y jurados participantes del evento.
410140	Feria Celadores F8 y F9	Comercializadores Celadores Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. De acuerdo a los gastos indicados en el ítem presupuesto, se menciona la compra de toldos para stands, compra que califica como un gasto de inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
426201	Festival de Música Electrónica - Sun at the Beach - Octava Región 2017	Sab producciones E.I.R.L	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Los archivos adjuntos en cofinanciamiento a nombre de



			Francisco J Parra Venegas, no cuentan con la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
411744	Festival Entrecuerdas Homenaje 18 años	Corporación Cultural Corinto	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento voluntario correspondiente a la Embajada de Polonia no establece la valoración y/o el monto del aporte en dinero del bien o servicio aportado. (ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I punto 3., 3.4 de las bases del concurso, el cofinanciamientos voluntario deben consistir en aportes en dinero (expresado en pesos chilenos) o en aportes de bienes y/o servicios valorados. El archivo de cofinanciamiento voluntario correspondiente a la Corporación Cultural de las Condes no cumple con lo solicitado en las bases del concurso, ya que una parte del aporte esta expresado en dólares y no con su valoración en pesos chilenos.

Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad de Arte Musical y Discapacidad			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
412874	Experiencias musicales en Niños con trastorno del espectro autista	Yonshei Joahd Carvajal Tejedor	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El archivo adjunto por el postulante, no cuenta con la firma correspondiente de quien compromete el aporte.
423898	La Música T.E.A. Acerca	Fundación Educacional Coanil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para comprar una serie de instrumentos musicales, en el ítem de gastos operacionales, sin embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables de la presente línea y modalidad.
425648	Lota canta Violeta	Carlos Dario Astete Ardizzoni	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El documento adjunto no se encuentra firmado y/o timbrado por el representante legal del lugar donde se desea realizar la actividad.
406714	Música y Musicoterapia en Autismo	Sociedad de Educación Bellavista Ltda.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para comprar una serie de instrumentos musicales y, parlante con micrófono, en el ítem de gastos operacionales, sin embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables por la presente línea y modalidad.
415716	Musicoterapia en el Lavkenmapu de Tirúa	Municipalidad de Tirúa	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para comprar una serie de instrumentos musicales, en el ítem de gastos operacionales, sin

			embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables de la presente modalidad. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento adjunto, no incluye la valoración del aporte entregado.
408206	Aesculapius. La Música, alimento de Sanación y de Inclusión	Centro Cultural de integración y Desarrollo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para la compra de instrumentos musicales, sin embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables de la presente línea y modalidad.

Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad Investigación			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
412213	"Los desconocidos de siempre": Trayectoria musical de Hugo Moraga	Juan José Olavarría Fadic	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante indica cofinanciamiento voluntario, sin adjuntar la carta firmada por quienes comprometen el aporte, y sin valorar éstos, de acuerdo, a lo que estipulan las bases.
404190	Análisis de Obras Relevantes de Música Electroacústica Chilena	Rodrigo Cádiz Cádiz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. En las mismas bases se aclara que los gastos de operación son aquellos necesarios para la producción y realización del proyecto, que consisten generalmente en gastos por servicios o bienes que no subsisten después de la ejecución del proyecto (bienes consumibles). Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales un Software de edición y análisis Digital Performer, por el monto de \$350.000; Libros y material de estudio, por el monto de \$427.000; Disco duro para almacenamiento de material sonoro, por el monto de \$189.990, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
408189	De Coquimbo Soy	María Paz Morales Mujica	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento, otorgada por la biblioteca municipal de Coquimbo, no valoriza el aporte otorgado.
417830	Experiencia Musical y Bienestar Humano: Un Estudio de la Improvisación Musical en la Relación Musicoterapéutica	Universidad Diego Portales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales la adquisición de dos cámaras de vídeo para registro de sesiones, por un monto de \$438.980; adquisición de dos trípodes para cámara, por un monto de \$21.980 y, dos



	a.		tarjetas SD para ampliación de memoria de cámaras de vídeo, por un monto de \$69.980, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
406502	Industria Discográfica Chilena 1970-1990. Estudio del Fenómeno a través de la Prensa Nacional	María Paz Swett Stein	De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 del capítulo II "Postulación de los Proyectos" se solicita como antecedentes obligatorios para la modalidad de Investigación: Marco Teórico: Se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. No presenta el listado completo de referencias bibliográficas consultadas que se solicita dentro del Marco Teórico.
423830	Iniciación Musical Contemporánea, para la enseñanza básica en Chile: Perfeccionamiento docente en Arte y Tecnología	Tomas Pedro Thayer Morel	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de compromiso de cofinanciamiento por parte de la UMCE no presenta firma.
426202	La Música de San Antonio: Nuevos Actores y Melodías.	Constanza Francisca Avalos Valdebenito	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Se presenta cofinanciamiento voluntario, sin adjuntar las cartas firmadas por quienes comprometen el aporte, además de no valorizar el aporte con el monto que se señala en el presupuesto.
422322	Investigación, Recopilación - Registro y Recreación de Instrumentos Musicales Prehispánicos	Diep Mohamed Sarrua Yuraszeck	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, deberán presentar Marco Teórico, en el cual se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. No presenta el marco teórico, sino que solo adjunta un documento que contiene el plan de creación de la investigación y un cronograma, sin incluir la exposición general del problema, su relevancia como objeto a investigar, ni las referencias bibliográficas que son solicitadas como parte del marco teórico.
414141	Música, envejecimiento y memoria: Carmen Jiménez Chamorro de 102 años de edad recuerda y (en) canta desde el Biobío	Nelson Mauricio Valdebenito Cifuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento voluntario adjunta, no presenta valoración del aporte concordante con el monto indicado en el presupuesto.
424331	Rescate de la obra musical del compositor Vittorio Cintolesi: 12 preludio para	María Josefina Rossetti GFallardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta



	piano		firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta dos cartas de compromiso de cofinanciamiento, las cuales no cumplen con el requisito de incluir la firma de quienes realizan el aporte.
420017	Rescate del fonograma musical El Jazz en Chile	Sociedad Bastidas y Lobos Limitada	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sino que solo adjunta cotizaciones de los bienes que indica como aportes voluntarios, por esta razón, el proyecto es inadmisibile. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, deberán presentar, la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. No presenta el listado completo de referencias bibliográficas consultadas dentro del marco teórico, por esta razón, el proyecto es inadmisibile.
410946	Víctor Jara en exilio: Recepción y Apropiaciones Musicales y Políticas en Europa. 1973-1989	Javier Alonso Rodríguez Aedo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta como cartas de cofinanciamiento, cotizaciones y pantallazos de diversos tipos, como los pasajes de avión, computadoras, tornamesas, impresoras, etc., sin cumplir con los requisitos exigidos en las bases para las cartas de cofinanciamiento, como las firmas de quienes comprometen los aportes.
403238	Publicación: "Investigación de los Pianos Europeos y Norteamericanos situados en Chile" De Olivia Concha Molinari	Carmen Fernanda Zamora Jopia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, deberán presentar, la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El postulante, no presenta el listado completo de referencias bibliográficas consultadas dentro del marco teórico.
406405	Tango sin vinilo: Música Tanguera en la Ciudad de Santiago de Chile (2000-2016)	Cristian Alberto Molina Torres	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.



			Las cartas de cofinanciamiento adjuntas, no presentan las firmas de quienes comprometen los aportes.
--	--	--	--

Línea de Investigación y Registro, Modalidad Preservación y Registro			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426385	Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua. Registro y Difusión de una Identidad Cultural Tradicional	Cooperativa de Trabajo Editorial Victorino Lainez Limitada	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta carta de compromiso del aporte indicado en el FUP, consiste en \$100.000.- (cien mil pesos), sino que en su lugar adjunta una cotización. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado, por tanto, si dentro de la postulación se evidencia que dos proyectos tienen el mismo contenido, pero distinto folio, se declararán inadmisibles, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se registra en la plataforma de postulación coincidencias fundamentales en cuanto a actividades, financiamiento, nombre de proyecto, equipo de trabajo y otros aspectos relevantes del proyecto, con el proyecto Folio N° 426282, denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua", y el proyecto Folio N° 426304, denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en Nancagua".
406353	Catastro de bandas de música popular, según instrumentos y estado de difusión, en la provincia de Ñuble.	Pablo Antonio Herrera Vidal	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante presenta gastos de inversión, consistente en la compra de una grabadora Tascam.
414448	Creación de Bluray Concierto 20 años Conchalí Big Band en Teatro Municipal	Cristian Eduardo Lagos Soto	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta documento firmado por quien compromete el aporte.
415552	Preservación del repertorio clásico nacional del Archivo de Radio Valentín Letelier de la Universidad de Valparaíso	Universidad de Valparaíso	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta en el presupuesto la compra o adquisición de un Servidor (Server PowerEdge R430 Intel® Xeon) por la suma de \$2.736.990.-, lo que corresponde a gastos de inversión.
426282	Registro y Difusión del Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua	Gabriel Araneda Gonzalez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el

			bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto no presenta carta de compromiso del aporte indicado en el FUP, consiste en \$100.000.- (cien mil pesos), sino que en su lugar adjunta una carta emitida por el postulante, comprometiéndose a realizar actividades en espacios que no son de su propiedad. Por esta razón, el proyecto es inadmisibles. Adicionalmente, y de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado, por tanto, si dentro de la postulación se evidencia que dos proyectos tienen el mismo contenido, pero distinto folio, se declararán inadmisibles, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se registra en la plataforma de postulación coincidencias fundamentales en cuanto a actividades, financiamiento, nombre de proyecto, equipo de trabajo y otros aspectos relevantes del proyecto, con el proyecto Folio N° 426385 denominado "Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua. Registro y Difusión de una Identidad Cultural Tradicional" y el proyecto Folio N° 426304, denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en Nancagua".
426304	Registro y Difusión del Canto a lo Divino en Nancagua	Gabriel Araneda Gonzalez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta carta de compromiso del aporte indicado en el FUP, consiste en \$100.000.- (cien mil pesos), sino que en su lugar adjunta una carta emitida por el postulante, comprometiéndose a realizar actividades en espacios que no son de su propiedad. Por esta razón, el proyecto es inadmisibles. Adicionalmente, y de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado, por tanto, si dentro de la postulación se evidencia que dos proyectos tienen el mismo contenido, pero distinto folio, se declararán inadmisibles, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se registra en la plataforma de postulación coincidencias fundamentales en cuanto a actividades, financiamiento, nombre de proyecto, equipo de trabajo y otros aspectos relevantes del proyecto, con el proyecto Folio N° 426385 denominado "Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua. Registro y Difusión de una Identidad Cultural Tradicional" y el proyecto Folio N° 426282 denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua".
422303	Registro y preservación de los paisajes sonoros en la comuna de Rengo.	Diep Mohamed Sarrua Yuraszeck	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante incluye en el ítem Presupuesto, Gastos Operacionales, la compra o adquisición de 2 micrófonos, una maleta de sonido (gaffer, masking tape, cables), y artículos de oficina (hojas, tintas, lápices), por la suma total de \$1.298.000.- (un millón doscientos noventa y ocho mil pesos).
410097	Rescate de la Obra Musical	Carolina Beatriz Calvo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de

	Coral Infantil del Profesor Jorge Bonilla Vera: Repertorio para Coros de Niños	Alarcón	Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante, si bien adjunta documento, no presenta detalle de la valorización del bien y/o servicio y tampoco acompaña con la correspondiente firma por quien compromete el cofinanciamiento.
--	---	---------	---

Línea Fomento a la Industria, Modalidad Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
400963	Booking y difusión de catálogo para artistas V región	Nómade SpA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta como cofinanciamiento voluntario un contrato de arrendamiento, y no una carta firmada por el oferente que contenga la valoración total de su aporte.

Línea de Fomento a la Industria, Modalidad Salas de Concierto y Estudios de Grabación			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
402145	Equipamiento Estudio Cactus	Producciones Monje De La Fuente LTDA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta carta de compromiso del cofinanciamiento por el monto indicado en el FUP, en su lugar adjunta una cotización que no cumple con lo establecido en las bases del concurso.
407718	Equipamiento Tecnología Transmisión Streaming - Teatro Escuela Moderna	Instituto Profesional Escuela Moderna de Música SPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de compromiso del cofinanciamiento que no incluye o detalla el bien o servicio aportado ni tampoco el uso que se le dará al monto indicado (\$1.000.000.-).
426242	Coliseo Santiago Iluminación Sala de Concierto	Productora de Eventos Transistor SPA	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una

			vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El inmueble no corresponde a un bien nacional, por lo que, al ser un proyecto de infraestructura fija, corresponde adjuntar el documento anteriormente descrito. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (iii) También, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el caso de inmuebles que hayan sido cedidos en comodato, se deberá incluir una copia de la respectiva escritura pública de comodato. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (iv) Por último y sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante adjunta para este documento una copia de la patente del espacio, lo que no corresponde a lo solicitado según bases de concurso. Se deja constancia, también, que el documento adjunto tiene fecha de 2010, por lo que no corresponde a una patente vigente.
426241	Coliseo Santiago Piso Sala de Concierto	Productora de Eventos Transistor SPA	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (ii) Adicionalmente y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El inmueble no corresponde a un bien nacional, por lo que, al ser un proyecto de infraestructura fija, corresponde adjuntar el documento anteriormente descrito. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (iii) También, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el caso de inmuebles que hayan sido cedidos en comodato, se deberá incluir una copia de la respectiva escritura pública de comodato. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (iv) Por último y sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante adjunta para este documento una copia de la



			patente del espacio, lo que no corresponde a lo solicitado según bases de concurso. Se deja constancia, también, que el documento adjunto tiene fecha de 2010, por lo que no corresponde a una patente vigente.
423573	Equipos de grabación para difusión de eventos musicales	Universidad Austral de Chile	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante adjunta copia del registro central de colaboradores del Estado y Municipales, documento que no cumple con lo establecido en las bases de concurso, ya que no entrega la información solicitada y tampoco lo emite la institución correspondiente. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El postulante adjunta copia del registro central de colaboradores del Estado y Municipales, documento que no cumple con lo establecido en bases, ya que no entrega la información solicitada y tampoco lo emite la institución correspondiente. (iii) Finalmente, y según lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante adjunta copia del registro central de colaboradores del Estado y Municipales, documento que no se ajusta a lo establecido en las bases de concurso, ya que no entrega la información solicitada y no es emitido por la institución correspondiente.
407937	Estudio de Grabación para Club Cultural	Club Social, Deportivo y Cultural De Cuneta	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Si bien el postulante adjunta documentos de respaldo para el cofinanciamiento voluntario indicado en el FUP, éstos no incluyen la correspondiente firma por quien declara el aporte como se indica en bases de concurso.
426090	Estudio de grabación portátil para registro de música originaria	Centro Cultural	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán adjuntar un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición. Debe incorporar cotizaciones. El postulante adjunta para respaldar dicho antecedente obligatorio, una declaración de transferencia de vehículo motorizado y giro y pago del impuesto, no incluye las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición.
423109	Estudio de Grabación Tres Olas	Tres Olas Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta carta de compromiso de cofinanciamiento por el aporte de \$1.100.000.- declarado en el FUP.

			FUP, en su lugar adjunta una carta que hace mención a la actividad de difusión y la cual no tiene nombre, Rut o antecedentes de quien compromete el aporte, tampoco hay información sobre la valorización y/o aporte en dinero ni tiene firma, por lo que no cumple con lo solicitado en bases de concurso.
410426	Estudio de Grabación Welliwen	Productora y Consultora Fibra Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. El postulante no adjunta nómina que individualice a directores, constituyentes socios y/o accionistas, en su lugar adjunta CV o Dossier que no corresponde a lo solicitado en bases de concurso.
422089	Estudio de grabación y producción Panal Records, Sede Cahuil, Pichilemu	Compañía Discográfica Panal Records Limitada	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento solicitado, en su lugar adjunta el certificado de vigencia de la empresa, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lo que no corresponde a lo solicitado en bases. (ii) Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El postulante no adjunta el documento solicitado, en su lugar incluye una carta indicando que no aplica incluir el documento, lo que no corresponde a lo solicitado en bases de concurso, ya que se debería presentar el documento formal emitido por la institución correspondiente indicando que la propiedad no mantiene prohibiciones, litigios pendientes, gravámenes u hipotecas. La escritura de compraventa del terreno, tampoco cumple con lo solicitado. (iii) Por último, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante no adjunta copia de los permisos municipales vigentes, inclusive declara que la propiedad no cuenta con dichos permisos.
426157	Gimnasio Multipropósito de Hualañe	Club Deportivo y Cultural Union Comercial de Hualañe	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que adjunta el postulante no presenta la firma correspondiente de quien compromete el aporte, por esta razón el proyecto es inadmisibile.
410217	Implementación de Equipos de audio Estudio de Grabación Cisne Negro Valdivia	Productora Musical Cisne Negro SPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. En este caso, si bien el postulante en el FUP indica que no es una persona jurídica con fines de lucros, se aclara que toda Sociedad por Acciones (SPA) por su naturaleza persigue fines de lucro. Por este motivo se identifica al postulante como persona jurídica con fines de lucro y no acompaña su

			postulación la nómina en que se individualice a sus directores, constituyentes, socios y accionistas.
401618	Implementación Estudio de Grabación Nómade	Nómade SPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que adjunta el postulante para acreditar el aporte correspondiente a la suma de \$3.699.650.- no cumple con lo establecido en bases de concurso, ya que no es una carta formal de acreditación del aporte y no presenta firma de quien compromete el aporte.
421913	Mejoramiento Estudio de Grabación fSonidos de Pedro Aguirre Cerda	Daniel Andres Soto Flores Producción Musical, Soluciones Acústicas y de Espacios E.I.R.L.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. En este caso, si bien el postulante en el FUP indica que no es una persona jurídica con fines de lucros, se aclara que toda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada por su naturaleza persigue fines de lucro. Por este motivo se identifica al postulante como persona jurídica con fines de lucro y no acompaña a su postulación la nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas.
404673	Mejoramiento Sistema de Sonido, Sala de Concierto Multiuso, Cine Municipal Coyhaique	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado Cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta carta de compromiso del aporte, en su lugar adjunta documento denominado Plan y Estrategia de Difusión a nombre de la Municipalidad de Coyhaique, en el cual no se detalla y/o valoriza el aporte ni tampoco quien compromete el aporte, el documento no cumple con las formalidades solicitadas en el documento obligatorio.
425803	Estudio D3 (Grabación, Mezcla y post-producción de audio)	Estudio de grabación, mezcla y post-producción de audio	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. El postulante en el FUP indica que es una persona jurídica sin fines de lucro, mientras que en su perfil cultura declara sí perseguir fines de lucro, adicionalmente, el tipo de persona jurídica (E.I.R.L.) del postulante sólo puede constituirse con fines de lucro. (ii) El postulante no cumple con adjuntar uno de los requisitos obligatorios para las personas jurídicas de este tipo, el cual consiste en: la "Individualización de directores, constituyentes, socios o accionistas".
426068	Iluminación Sala de Concierto Teatro Cariola	Promociones Soldout Chile S.A.	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán adjuntar un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición. Debe incorporar cotizaciones. El postulante no describe detalladamente las características o condiciones técnicas del producto, sólo adjunta plano, lo que no corresponde a lo solicitado. (ii) Según el mismo punto citado de las bases, los proyectos postulados deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado.



			(iii) Adicionalmente las bases estipulan que los proyectos postulados deberán acompañar certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado. (iv) También, los proyectos postulados deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado. (v) De la misma forma los proyectos postulados deberán, en el caso que corresponda, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante no adjunta documento, en su lugar presenta la patente del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado. (vi) Finalmente, los proyectos postulados en el caso que el inmueble esté protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, deberán presentar Certificado de aprobación de las obras propuestas emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. El postulante adjunta la declaración de monumento nacional del inmueble, lo que no corresponde al certificado de aprobación de las obras a realizar con el proyecto, emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales.
421990	Piso Sala de Concierto Teatro Cariola	Promociones Soldout Chile S.A.	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán adjuntar un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición. Debe incorporar cotizaciones. El postulante no describe detalladamente las características o condiciones técnicas del producto, sólo adjunta plano, lo que no corresponde a lo solicitado. (ii) Según el mismo punto citado de las bases, los proyectos postulados deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado. (iii) Adicionalmente las bases estipulan que los proyectos postulados deberán acompañar certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado. (iv) También, los proyectos postulados deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado. (v) De la misma forma los proyectos postulados deberán, en el caso que corresponda, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante no adjunta documento, en su lugar presenta la patente del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado. (vi) Finalmente, los proyectos postulados en el caso que el inmueble esté protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, deberán presentar Certificado de aprobación de las obras propuestas emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. El postulante adjunta la declaración de monumento nacional del inmueble, lo que no corresponde al certificado de aprobación de las obras a realizar con el proyecto, emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Línea Fomento a la Industria, Modalidad Fomento al Luthier			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento



413520	Implementación de Taller de Construcción de Instrumentos Musicales, para la Inclusión de Jóvenes de la Comuna de Independencia.	Sergio Andres Garrido Varela	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El proyecto presenta una actividad de transferencia de conocimiento, sin adjuntar la carta de compromiso de uso de espacio correspondiente. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta cofinanciamiento voluntario sin adjuntar las cartas firmadas con la valoración del aporte del oferente, según se exige en las bases.
423766	Diseño y Fabricación de Guitarras y Bajos Eléctricos.	Javier Alejandro Castillo Vega	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El proyecto adjunta una carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de transferencia sin firma.
408868	Guitarras del Carbón	Leonardo Javier González Arriagada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de conocimiento, exigido por las bases, no corresponde con el lugar señalado en el formulario para este fin (Casa de la Mujer de Lota), por ende no existe garantía de que la actividad de transferencia de conocimiento -que es obligatoria en caso de haberse planificado-, pueda llevarse efectivamente a cabo.
420096	Equipamiento y Difusión Taller de Lutheria Polanco, Valparaíso	Sebastián Andrés Jiménez Rojas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de conocimiento, exigido por las bases, no corresponde con el lugar señalado en el formulario para este fin (Facultad de Artes de Playa Ancha), por ende no existe garantía de que la actividad de transferencia de conocimiento -que es obligatoria en caso de haberse planificado-, pueda llevarse efectivamente a cabo.
421864	Mejoramiento taller de lutheria Acordeones Armopi	Arnoldo Moraga Piña	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de conocimiento, exigido por las bases, no corresponde con el lugar señalado en el formulario para este fin (taller Acordeones Armopi", Pasaje La Lírica 3145, Maipú), por ende no existe garantía de que la actividad de transferencia de conocimiento -que es obligatoria en caso de haberse planificado-, pueda llevarse efectivamente a cabo según lo propuesto.

Línea de Difusión de la Música Nacional - Modalidad Radios			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento

426140	Cartografía Musical	Francisco Javier Saldes Aliaga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. No consta en las cartas de compromiso la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, el horario propuesto para el programa, la cantidad de emisores, repeticiones, la cobertura a alcanzar, y la distribución y/o circulación.
419615	Chile, Explorando las Tradiciones de Nuestra Tierra	Olga Patricia Araya Miranda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de apoyo por parte de la radio transmisora no cuenta con la firma y/o timbre como se especifica en las bases, además de no establecer detalladamente la cantidad de emisiones, repeticiones, cobertura a alcanzar, y distribución y/o circulación.
426136	Cultivando las Tradiciones Colchagüinas	Jaime Patricio Cabrera Castro	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, en el caso de que implique la ejecución de un programa radial, deberán acompañar en el caso de que proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una carta en la cual se comprometa a obtener la autorización o cesión expresa del titular de los derechos de autor de la obra o de la entidad de gestión colectiva correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual. El postulante en el ítem de Carta de Compromiso de Obtención de Autorización o Cesión de Derechos de Autor, no adjunta el documento solicitado, sino que se encuentra una carta de compromiso del medio.
425585	Difusión De Mi Álbum Hómonimo	Aarón Alejandro Martínez Carrasco	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. No consta en las cartas de compromiso adjuntas la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, el horario propuesto para el programa, la cantidad de emisores, las repeticiones, la cobertura a alcanzar, y distribución y/o circulación. (ii) Además, de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Presenta la misma formulación que el proyecto con folio N° 425558.
404464	Músicos al Sur del Maipo	José Daniel Barria Vega	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán



			acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. El postulante, no adjunta la carta de compromiso del medio, sino un documento con el bosquejo del programa radial.
409720	Producción y Emisión Programa Radial Conciencia Nuestra por Radio Énfasis FM	José Fernando González Morales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. El postulante, no adjunta carta de compromiso con el medio, sino que sólo adjunta una cotización con éste, que además no contiene ni la firma, o el timbre del representante legal de la radio.
403330	Programa radial "Somos Uno", Radio Universidad de Chile 102.5 FM, Difusión del Arte Callejero.	Juan Pablo Aedo Moya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán presentar, una maqueta preliminar de la propuesta postulada. La maqueta debe indicar con detalle la estructura del programa, secciones, módulos de contenidos y artistas considerados, y cualquier otro antecedente relevante para su evaluación, en el caso que aplique según la naturaleza del programa presentado. Debe presentarse en formato PDF. El boceto, guión, y/o piloto del programa, adjunto por el postulante, no contiene el detalle de la estructura del programa, las secciones, módulos de contenido y artistas considerados, y cualquier otro antecedente relevante para su evaluación.
421655	Programa radial Con Tutti da Capo	Abel Enoc Mansilla Urrutia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada por el postulante, no incluye la valoración correspondiente, por esta razón.

Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad Radios Online y Programas Digitales			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
411878	A Chile A Chile	Pablo Rodrigo Esquer Guajardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta, de Pablo Esquer por el monto de \$300.000, no corresponde a una carta de compromiso de aporte de cofinanciamiento, sino que corresponde a un tarifario de servicios de Streaming no interactivo, además solo incluye valores en UF, sin la conversión debida, así como tampoco posee la firma de quien compromete el aporte.
411068	Consolidación de Programas algo + que Deporte Y Ritmosur en Radio Centro Cultural de Angol	Corporación Municipal Cultural De La Comuna De Angol	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El archivo adjunto por el postulante, como carta de cofinanciamiento de Francisco Javier Bascur Sánchez por el valor de \$449.990, no cumple con las exigencias estipuladas en bases, sino que solo se trata de una captura de pantalla



			con el valor de una cámara HERO4 Black Edition + PolePro, sin contar tampoco con la firma de quién compromete el aporte.
403540	Implementación Equipo técnico y pago de arriendo, para tener una casa para Radio Región 16	Ximena Beatriz Rodríguez Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
403553	Inversión en Marketing, Mantención de página Web y Redes sociales y ampliación de nuestro mercado con un nuevo programa de Hip Hop.	Ximena Beatriz Rodríguez Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
400978	MusicRiff, el otro lado de la música	Marcelo Andrés Oyanadel Veliz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
411503	Muzik.tv Fomentando la Música Chilena...	Claudio Alejandro Berrios Calderón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal del medio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
403547	Pago de Mensualidades de Derecho de autor y Sueldos de motivación para el Equipo de Región 16	Ximena Beatriz Rodríguez Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
415980	Radio Chuchoca	Javiera Victoria Aguilera Alarcón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Dos de los archivos de cofinanciamiento adjuntos por el postulante, no corresponden a lo exigido en las bases, ya que corresponde a capturas de pantalla de un monitor de computador por una parte, y otra captura de pantalla de NIC Chile, sin ninguna de éstas incluir la firma de quién compromete el aporte.

Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad Otros Medios (Prensa



Escrita y TV)			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
415802	"La Ofrenda"	Nicolás Andrés Soto Diez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Otros Medios, deberán acompañar en el caso de que proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una carta en la cual se comprometa a obtener la autorización o cesión expresa del titular de los derechos de autor de la obra o de la entidad de gestión colectiva correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual. El documento adjunto como compromiso de obtención de la cesión o autorización de Derechos de Autor consiste en un formulario de autorización de uso, sin embargo, ninguno de los campos se encuentra rellenos, y no consta en él, el compromiso de que los Derechos serán autorizados o cedidos para su uso posterior.
414034	Guía País de Músicos	Sociedad Chilena del Derecho de Autor	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Otros Medios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La Carta de Compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta ni con la firma ni con el timbre de quien la emite.
425558	Difusión de los singles de mi primer álbum de estudio	Aarón Alejandro Martínez Carrasco	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad Otros Medios (Prensa Escrita y TV), deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. No consta en las cartas de compromiso adjuntas por el postulante, la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, el horario propuesto para el programa, la cantidad de emisores, las repeticiones, la cobertura a alcanzar, y distribución y/o circulación. (ii) Además, de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Presenta la misma formulación que el proyecto con folio N° 425585.
426193	Magico Sonido	Roberto Emilio Riveros Jiménez	De acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. El postulante no completa el campo obligatorio "Impacto", de la sección Formulación Principal.

Línea de Fomento a la Asociatividad			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
412130	DIM - Descentralizando la Industria	Asociación Cultural T.A.R: Tour American Rockers	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a) de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Asociatividad, en los casos en

	Musical		que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. De los documentos presentados como carta de cofinanciamiento, casi la totalidad de ellos, no contienen la valorización del aporte entregado. Las únicas dos cartas que cumplen con lo solicitado son las de "Tours American Rockers" y, la de la Corporación Cultural de Antofagasta.
421019	Voorpret Festival	Fundación de Enfermedades Neurodegenerativas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Asociatividad, deberán consistir en proyectos que fomenten asociaciones del sector por medio de procesos formativos y/o generación de redes y, otorga financiamiento total o parcial a proyectos presentados por asociaciones del rubro para la formación y/o capacitación y/o encuentros asociativos del sector, pudiendo incluir personalidades internacionales. El proyecto según su formulación principal y su presupuesto corresponde a proyecto de la línea de Actividades Presenciales, modalidad Música en Vivo, Ferias y Festivales, ya que propone la realización un festival (Voorpret Festival), al cual se espera invitar a agrupaciones musicales y academias de bailes. La línea de Fomento a la Asociatividad tiene por objeto el fomento a asociaciones del sector por medio de procesos formativos y/o generación de redes.

Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad Creación, Producción, Difusión, Edición y Distribución			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426198	Al Rescate de la Cultura	Jorge Iván Tilleria Zúñiga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. La Modalidad de Creación, Producción, Difusión, Edición y Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, otorga financiamiento total o parcial de proyectos de producción de obras musicales nacionales de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y su fijación en algún soporte físico o digital, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: producción, postproducción, multiplicación, diseño, edición, impresión, difusión y/o distribución. El proyecto no persigue la creación/ producción de obras musicales y su fijación en un soporte, sino la transmisión de saberes vinculados al folclore a través de talleres y encuentros.
403045	Anklaje y los Kollag - KÜME RÜPÜ	Neddiel Elcie Muñoz Millalonco	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la adquisición de una grabadora digital por un monto de \$119.000, y un case de guitarra por el monto de \$52.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el

			aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta, de la Corporación Municipal de Educación de Castro, no establece la valoración del servicio comprometido.
400545	CD Música de Luis Chávez Chávez	Claudio Alejandro Águila Paredes	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Sólo las cartas de cofinanciamiento del Centro Cultural Rolando Ulloa Carrasco, de la Municipalidad de Lautaro, de la Escuela Especial Paul Harris y de la Escuela Artística Armando Dufey Blanc cumplen con las características requeridas para su presentación. El resto de documentos presentados como cartas de cofinanciamiento no pueden ser considerados como tales, al no cumplir con las formalidades exigidas. Además, la "Carta de Compromiso del Cofinanciamiento" aportada como Documento Adjunto Adicional, tampoco cumple con las formalidades estipuladas en bases al no incluir la valorización del aporte. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la adquisición de 20 Set de cuerdas para guitarra marca Luthier Modelo Set 50 hard tension, por el monto de \$130.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425335	Conciertos Andinos Familiares en Barrios	Adrián Edgardo Constenla Garay	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto trata sobre la realización de una serie de conciertos en diferentes barrios, y por lo tanto no se ajusta a los objetivos de la Modalidad elegida que tiene como finalidad el financiamiento total o parcial de proyectos de producción de obras musicales nacionales de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y su fijación en algún soporte físico o digital.
421289	Grabación CD, y Difusión de los música de los Pueblos Originarios.	Ángel Eugenio Segura Quino	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de equipamiento por un monto de \$1.390.890, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425117	La Cultura y El Baile, Una Unión de Generaciones	Eva Silvana Vargas Aburto	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Solicita financiamiento para el vestuario de los integrantes de la asociación cultural, para el Tallerista que imparte las clases del mismo grupo y finalmente el material de audio para realización de las clases del grupo y para el reforzamiento de las presentaciones externas, en ferias y/o al aire libre. Por lo tanto, no se ajusta a los objetivos de la Modalidad elegida que tiene como finalidad el financiamiento total o parcial de proyectos de producción de obras musicales nacionales.



			de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y su fijación en algún soporte físico o digital. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de parlantes activos, por un monto de \$208.000; para compra implementación Varones/Sombrero Huaso - Catrón por un monto de \$268.226; para compra de accesorios damas y varones, por un monto de \$350.000; y para compra de implementación varones/ Calzado (Sur Chilote y Z. Norte) y Sombreros de Huaso, por el monto de \$291.550, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
405617	La Vida en Versos Banda - Poesía y Cuecas de Puerto	Claudio Nicolás Lazcano Pozo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada, si bien cumple con los requisitos formales, sólo compromete el aporte de manera parcial no siendo concordante con el monto a aportar por la institución con lo presentado en el FUP.
416835	Movimiento, Música y Colores: Paisajes Sonoros del Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol	José Miguel Garrido Valdés	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de dos discos duros para equipo de trabajo y un disco duro para presentación de proyecto a CNCA, por el monto de \$260.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413425	Pachakutik, nuevo disco de Kalfumalén	Mariel Casandra Labra Ojeda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada: Corporación Municipal de San Fernando, consiste en una carta de compromiso de uso de los espacios y no incluye la valoración del aporte a entregar, por esta razón, el proyecto es inadmisibile.
400947	Registro, Producción y Difusión de la Música Tradicional de las Comunidades Aymaras de la XV Región	Guillermo Esteban Simunovic Vásquez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales fondos para Implementación, consistentes en un Grabador de terreno Tascam, un Cabezal de video, un PC Dell y un sistema novik de audio por el monto de \$1.710.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente